



Reglas Oficiales de La Exposición fotográfica AMOMBA"E

La Municipalidad de San Miguel Misiones invita a los jóvenes aficionados a la fotografía a participar de la exposición de imágenes capturadas por cámaras digitales o celulares.

Las fotografías se clasificarán por temas

- 1.- Naturaleza, paisajes del Distrito de San Miguel
- 2.- Social y cultural: su gente, su patrimonio, su danza, su cultura, su gastronomía, su música, su deporte.
- 3.- Producción y artesanía: agropecuaria, artesanía

¿Cómo participar?

Presentar 1 fotografías por tema que se ajusten al mismo, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.

Las fotos deben ser enviadas al email municipalidadsm2017@gmail.com con el asunto: Exposición AMOMBAE- NOMBRE DEL AUTOR

Los participantes deben incluir en el email el título de la obra, así como sus datos de contacto (nombre completo, teléfono, e-mail). Si el concursante desea permanecer en el anonimato, en vez de su nombre debe enviar sobrenombre como identificación de usuario.

Una vez que se ha presentado la(s) fotografía(s), la presentación se considera final y no se puede modificar, editar ni reemplazar.

La(s) fotografía(s) debe(n) ser original(es) y puede(n) ser digital(es) y únicamente tomada(s) por el concursante.

La exposición se hará en la plaza Defensores del Chaco el día sábado 19 y el día domingo 20 de diciembre de 2020.

Requisitos del contenido de las imágenes

- a. Las fotos no deben contener obscenidades, material sexual explícito, desnudez, blasfemias, violencia gráfica, llamados ni incitación a la violencia, solicitud ni promoción comercial.
- b. Las presentaciones deben cumplir con las leyes locales y no deben contener texto ni imágenes que pudieran considerarse ofensivos, inflamatorios, denigrantes ni irrespetuosos para ninguno de los patrocinadores de la exposición, ni para ningún grupo, persona o institución.
- c. Las presentaciones deben cumplir en apariencia y en hechos con las normas del discurso civil. En otras palabras, el contenido de todas las presentaciones debe ser adecuado para un público mundial.
- d. El contenido de las presentaciones debe ser original y ajustado a los temas solicitados; no debe contener elementos que estén protegidos por los derechos de autor de otra persona, ni estar sujetos a los derechos de propiedad ni derechos de propiedad



- intelectual de terceros, incluidos los derechos a la privacidad y los derechos de publicidad
- e. Los patrocinadores de la exposición no reconocen ninguna autorización para el "uso justo" de material sujeto a derechos de autor, ni tampoco autorizaciones para el uso de materiales con licencia creados por un tercero o que sean de propiedad de éste.
 - f. La Municipalidad se reserva el derecho de no exponer, a su entera y absoluta discreción, toda presentación que no se adhiera a estos criterios ni a la intención y el contenido de estas Reglas Oficiales de la exposición.
 - g. Al presentar una fotografía para la exposición, el autor afirma que él o ella ha obtenido el consentimiento por escrito de todas las personas cuya imagen o semejanza aparece en la fotografía (o de los padres o tutores legales de esas personas si cualesquiera de esas personas se consideran menores de edad), y que él o ella ha obtenido los derechos, licencias, consentimientos y permisos necesarios para usar esas imágenes en la presentación. Deberá aclarar en el email que cuenta con los permisos correspondientes y será válido como declaración jurada.
 - h. Asimismo, el expositor afirma que él o ella está dispuesto a proporcionar la documentación fiable de todos esos consentimientos, licencias, etc., a solicitud. El no obtener esos derechos, consentimientos de licencias y permisos puede dar lugar a la no publicación de la fotografía presentada a la entera y absoluta discreción de Municipalidad.
 - i. Las presentaciones de fotografías deben ser en formato JPG, 1 MB/300 dpi, pero el tamaño de la fotografía original no debe ser de menos de 1024x768 píxeles. Las presentaciones no deben tener filigranas visibles, firmas ni información de identificación personal.
 - j. Retoque de Fotografías: La(s) fotografía(s) presentada(s) no se puede(n) retocar considerablemente: nada en la(s) fotografía(s) (personas, animales, paisajes, objetos, etc.) se puede alterar, eliminar, aumentar ni reorganizar. Se puede recortar, y también se permite en moderación el oscurecimiento o la descoloración de partes de la imagen.
 - k. Idoneidad
 - Los expositores deben haber cumplido por lo menos los 15 años de edad en la fecha de entrada en la exposición abarcando la participación de hasta 30 años de edad.
 - Los expositores deben ser ciudadanos residentes en el Distrito de San Miguel Misiones.
 - Con fines de idoneidad para la exposición, el autor deberá proporcionar información completa y exacta.
 - Los expositores deben escribir un pequeño resumen de la inspiración fotográfica presentada, así como datos completos, dirección, edad, ocupación.
 - l. Responsabilidad y derechos
 - Los patrocinadores de la exposición no respaldan las presentaciones ni los mensajes que se expresen en el mismo.
 - La exposición y sus patrocinadores no permiten actividades infractoras de los derechos de autor ni violación de ningún otro derecho de propiedad intelectual, y los patrocinadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar y descalificar



cualquier presentación que consideren estar en violación de los derechos de autor de terceros u otros derechos de propiedad intelectual.

- Los expositores conservan la propiedad exclusiva de su obra original. La presentación sigue siendo propiedad intelectual del expositor y la Municipalidad no hacen ningún reclamo de derechos de autor en cuanto al trabajo de cualquier persona que entre en la exposición.
- Los expositores conceden a los patrocinadores del evento la atribución adecuada a través de cualquier medio que consideren apropiado, una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías, sublicenciable y transferible para usar, reproducir, distribuir, preparar trabajos derivados del mismo, y exponer la presentación en cualquier formato medial y a través de cualquier canal de comunicación a perpetuidad en relación con las actividades y operaciones del Municipio.
- La organizadora del evento de la exposición se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera discreción, de retirar o considerar no idónea a cualquier persona que razonablemente crean que **I)** ha infringido las Reglas Oficiales de la exposición; **II)** ha infringido los términos de uso de la plataforma, o **III)** esté actuando de mala fe, o de manera poco ética o perturbadora, o con intención de molestar, maltratar, amenazar o acosar a cualquier otra persona.